Módulo I: La Constitución Política de Colombia

1. Contexto Histórico:

a. ¿Cuáles fueron los principales factores sociales, políticos y económicos que impulsaron la necesidad de una nueva Constitución en Colombia a finales del siglo XX? ¿Cómo influyeron eventos como la violencia, el narcotráfico y la crisis institucional en este proceso? (Fuentes sugeridas: Libros de historia contemporánea de Colombia, artículos académicos sobre la Constituyente del 91, periódicos de la época, testimonios de constituyentes)

R// a=

Comenzaban los años noventa y el país venía de una década bastante compleja en materia de orden público. La toma y retoma del Palacio de Justicia (noviembre de 1985); atentados, secuestros, masacres y más acciones violentas de parte de guerrillas, paramilitares y narcotraficantes; y los asesinatos de tres candidatos presidenciales y miembros de la Unión Patriótica “tenían a Colombia al borde de un colapso institucional” (Canal Institucional, 2022)

“Esta Constitución política surgió como una respuesta colectiva y un pacto nacional, donde la sociedad le apostó al cambio en un momento donde la desesperanza desbordaba el espíritu nacional por consecuencia de la violencia” (Canal Institucional, 2022)

Esta constitucion fue “una propuesta de crear una plataforma para abrir vías de participación e inclusión a las diferencias ideológicas por vía política en reemplazo de la violencia y exclusión” (Canal Institucional, 2022)

se dio la desmovilización de la guerrilla del M-19, uno de los principales grupos promotores de una asamblea constituyente, la cual se daría el año siguiente gracias al apoyo, entre otros, de movimientos estudiantiles como la ‘Séptima papeleta’, que “presionaba en las calles por una transformación radical de la política colombiana”. (Canal Institucional, 2022)

Fue gracias a la crisis del Estado, la violencia política, conflicto armado ,narcotráfico como (amenazas,atentados,corrupción), la exclusión política, demanda de mas participación ciudadana y la desigualdad que surgió la vigente constitucion política de colombia (Canal Institucional, 2022)

b. ¿Quiénes fueron los actores clave en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (partidos políticos, movimientos sociales, líderes estudiantiles, etc.) y qué posturas representaron? (Fuentes sugeridas: Actas de la Constituyente, biografías de los constituyentes, entrevistas históricas).

R// b= los actores claves fueron el M-19, la presión por parte de los estudiantes de la séptima papeleta para tener un país mas sano, sin violencia, mas igualdad y derechos, la violencia en Colombia y la presión por parte, el presidente César Gaviria y el presidente Baco (ChatGpt, 2025)

Con más de 2 millones de votos (entre 7,6 millones de votantes) a favor de la constituyente, se convocó a una consulta oficial dos meses más tarde y en las elecciones presidenciales de mayo (donde resultó elegido César Gaviria como presidente de la República), el 86 % de los votantes se pronunció a favor de la asamblea que promulgaría la nueva Constitución. (Canal Institucional, 2022)

“El 5 de febrero de 1991, el presidente César Gaviria instaló en el Capitolio Nacional una Asamblea Nacional Constituyente con 70 integrantes de las más diversas tendencias políticas”, rememora Felipe Arias, y precisa que, así como en esa asamblea hubo representantes de los tradicionales partidos Liberal y Conservador, también hubo delegados de la izquierda (partidos políticos M-19 y Unión Patriótica) y de comunidades indígenas y minorías religiosas. (Canal Institucional, 2022)

1. Estructura y Principios:

a. Analicen el Preámbulo de la Constitución de 1991. ¿Qué valores y principios se proclaman? ¿Reflejan estos la realidad social y política del momento de su promulgación? ¿Se mantienen vigentes en la actualidad? (Fuentes sugeridas: Texto de la Constitución, análisis académicos del Preámbulo, columnas de opinión contemporáneas).

R// a= PREAMBULO EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente (Colombia, 1991)

Tenemos 10 principios fundamentales como:

Soberanía popular

Derechos y valores fundamentales

Estado social de derecho

Pluralismo

Solidaridad

Dignidad humana

**Orden político, económico y social justo**.

Paz

Participación democrática

Claro que reflejan la libertad y la proglamacion porque en esa época había demasiada violencia, corrupción y creo que la nueva constitucion política mantiene un balance porque parte de ella se cumple y parte de ella no, como la corrupción en el tema político

b ¿Qué implica que Colombia sea un "Estado Social de Derecho"? Investiguen ejemplos de cómo este principio se materializa (o no) en políticas públicas o decisiones judiciales. (Fuentes sugeridas: Sentencias de la Corte Constitucional, leyes que desarrollan derechos sociales, económicos y culturales, informes de organizaciones no gubernamentales)

R// b = Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Colombia, 1991)

Que Colombia sea un estado social de derecho implica que este adopto ese modelo de organización del Estado, aplica la ley y la garantía de libertades individuales y

El Estado Social de Derecho añade un componente fundamental: la **dimensión social** de los derechos y el **compromiso del Estado con el bienestar** de sus ciudadanos. (Alcaldia De Santiago De Cali, s.f.)

Y se caracteriza por:

**gaarantía de derechos fundamentales**

**Intervención del Estado**

**Democracia participativa y pluralista**

**Solidaridad**

**Prevalencia de la dignidad humana**

**La organización del Estado Social de Derecho en Colombia está diseñada para materializar estos principios y se estructura en dos grandes componentes:**

**las Ramas del Poder Público:**

**Rama ejecutiva**

**Rama judicial**

**Rama legislativa**

**los Organismos del Estado:**

**Órganos Autónomos e Independientes como el banco de la republica**

**Organización Electoral**

**Organismos de Control**

**Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)** (Alcaldia De Santiago De Cali, s.f.)

**Ejemplos:**

**Sentencias judiciales como ejemplo de praxis**

**Sentencia T‑372 de 2023: la Corte Constitucional declaró que durante las protestas de 2021 se violaron los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación al no informar sobre cortes de internet al público**

**Derechos reproductivos como manifestación del Estado Social de Derecho**

**Sentencia C‑355 de 2006: despenalizó el aborto en tres causales —riesgo de vida o salud de la madre, malformación del feto y violación— y urgió al Estado a garantizar educación sexual y acceso seguro.**

**Movimiento Causa Justa y Sentencia C‑055 de 2022: avanzó en la despenalización del aborto hasta la semana 24 sin restricciones, consolidando los derechos reproductivos en el marco constitucional.**

(ChatGpt, 2025)

1. **Parte Dogmática (Derechos y Deberes):**
   1. Escojan tres derechos fundamentales (ej. a la vida, a la igualdad, al debido proceso) y profundicen en su alcance, características (inalienables, irrenunciables, imprescriptibles, indivisibles) y los mecanismos de protección asociados (especialmente la Acción de Tutela y el Hábeas Corpus). Presenten casos reales donde estos derechos hayan sido protegidos o vulnerados. (Fuentes sugeridas: Constitución Política, sentencias de tutela, informes de la Defensoría del Pueblo, noticias de prensa sobre casos relevantes).

R// a=

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Este artículo no solo prohíbe la pena de muerte, sino que también implica que el Estado y la sociedad tienen la obligación de proteger la vida de todas las personas, asegurando condiciones para una existencia digna

Nadie ni siquiera el estado puede quitarle la vida a una persona legalmente

La tutela:

La habeas corpus:

Se usa cuando una persona está **detenida ilegalmente o sin justificación**, Busca su **liberación inmediata**.

Caso Masacre de Santo Domingo

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos** encontró al Estado colombiano responsable por la muerte de 17 personas en un bombardeo aéreo en 1998. Este caso evidencia una violación grave del derecho a la vida, consagrando una sentencia internacional contra el Estado por actuar sin las precauciones debidas (Corte Internacional De Derechos Humanos, 2012)

(ChatGpt, 2025)

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En este articulo dice que cualquier forma de abuso y agresión a una persona esta prohibido incluso si la persona esta condenada o detenida, protege la dignidad humana

**Acción de tutela**   
**Habeas corpus**   
**Acción penal** (puede haber denuncia penal ante Fiscalía)

**Fallo del Consejo de Estado sobre Olga López de Roldán (1985)**  
Detenida injustamente por dos años al ser acusada por organismos del estado de socorrer a [Augusto Lara Sánchez](https://es.wikipedia.org/wiki/Augusto_Lara_S%C3%A1nchez), guerrillero del [Movimiento 19 de abril](https://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_19_de_abril) en 1979, tras ser liberada en 1981, fue luego obligada a exiliarse fuera de Colombia por persecuciones llevadas a cabo por agentes del estado.

(Wikipedia, 1985)

(ChatGpt, 2025)

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Significa** que nadie puede ser discriminado por razones como género, raza, orientación sexual, religión, condición económica, discapacidad, etc.

**Acción de tutela**   
**Acción de cumplimiento** (si no se cumple una norma de igualdad)   
**Acción popular** (si afecta a un grupo por discriminación)

**Caso Sergio Urrego**  
Sergio, un estudiante LGBTI, sufrió discriminación en su colegio por su orientación sexual. Su familia interpuso una **tutela**, y el Tribunal Administrativo determinó que la institución lo discriminó, aunque negó algunas reparaciones simbólicas. En 2015, la **Corte Constitucional dejó en firme este fallo** confirmando la violación del derecho a la educación, protegido bajo el principio de igualdad

(Pueblo, 2015)

(ChatGpt, 2025)

(Wikipedia, s.f.)

b= Investiguen la importancia y el impacto de los derechos sociales, económicos y culturales (ej. salud, educación, trabajo digno) en la calidad de vida de los colombianos. ¿Cuáles son los principales desafíos para su plena garantía? (Fuentes sugeridas: Informes del DANE, estudios sobre pobreza y desigualdad, informes de organizaciones de la sociedad civil, políticas públicas).

R//b = Los **Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)** son aquellos que buscan asegurar el bienestar material y la dignidad de todas las personas. Están reconocidos en la **Constitución de Colombia de 1991** y en tratados internacionales como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC). (ChatGpt, 2025)

**Derecho a la educación**

**Derecho a la salud**

**Derecho al trabajo digno y en condiciones justas**

**Derecho a la seguridad social**

**Derecho a la vivienda adecuada**

**Derecho a la cultura y a participar en la vida cultural del país**

**Derecho a un nivel de vida digno (alimentación, agua, ropa, vivienda, etc.)** (ChatGpt, 2025)

Los DESC son esenciales porque:

**Mejoran la calidad de vida**: permiten que las personas vivan con dignidad.

**Reducen la pobreza y la desigualdad**.

**Promueven la justicia social**: si todos tienen acceso a salud, educación y empleo, hay más equidad.

**Contribuyen a la paz**: las sociedades con mayor justicia social son menos propensas a conflictos. (ChatGpt, 2025)

Algunas violaciones de los derechos sosciales, económico y culturales:

* Desahuciar por la fuerza a las personas de sus hogares (derecho a una vivienda adecuada)
* Contaminar el agua, por ejemplo, con desechos procedentes de instalaciones del Estado (derecho a la salud)
* No garantizar un ingreso mínimo suficiente para vivir decentemente (derecho al trabajo)
* No evitar el hambre en todas las zonas y comunidades del país (vivir libre del hambre)
* Impedir el acceso a información y servicios relativos a la salud sexual y reproductiva (derecho a la salud)
* Segregar sistemáticamente a los niños con discapacidad de las escuelas ordinarias (derecho a la educación) (Naciones Unidas, s.f.)

La forma de combatir el desafio:

* Realización de investigaciones y análisis para desarrollar posiciones políticas y de defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.
* Proporcionar asesoramiento político y técnico y apoyo a la creación de capacidades en materia de derechos económicos, sociales y culturales a las presencias del ACNUDH sobre el terreno y a las partes interesadas a nivel nacional
* Apoyar el trabajo de los mecanismos de derechos humanos de la ONU en materia de derechos económicos, sociales y culturales y participar en los procesos intergubernamentales relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales; y
* Reforzar las asociaciones con los organismos de la ONU, las ciudades y los gobiernos locales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil para promover conjuntamente los derechos económicos, sociales y culturales. (Naciones Unidas, s.f.)

C= Analicen los deberes y obligaciones ciudadanas estipulados en la Constitución. ¿Cómo se relacionan estos deberes con el ejercicio de los derechos? ¿Consideran que la ciudadanía colombiana los cumple a cabalidad? (Fuentes sugeridas: Constitución Política, estudios sobre cultura ciudadana, encuestas de percepción).

R//c= En mi opinión los deberes se relacionan mucho con los derechos porque tu tienes un deber y si haces ese deber respetas la constitución, si no los respetas estas violando la constitución política, estas actuando contra la constitución el cual tendrá consecuencias y si no los cumples no necesariamente te violaran los derechos tuyos porque eso no esta estipulado en la constitución, hay un debido proceso y no podemos ser egoístas si te dan un derecho has tus deberes,Gozaras de tus derechos; finalmente creo que hoy en día los colombianos no cumplen con cabalidad los derechos y los deberes y menos en instituciones educativas porque falta mas educación fuerte y mostrarles en verdad a los jóvenes como es el mundo.

Módulo IV: Convivencia, Derechos Humanos y Construcción de Paz

1. Educación para la Paz y Derechos Humanos:
   1. Expliquen el concepto de paz como derecho y deber. ¿Qué significa la resolución pacífica de conflictos y la no violencia en el contexto colombiano? Propongan ejemplos de cómo estos principios pueden aplicarse en la vida cotidiana. (Fuentes sugeridas: Ley de Convivencia Escolar, textos sobre resolución de conflictos, experiencias de construcción de paz local).

R// a= El derecho a la paz:

* Se considera un derecho fundamental, tanto individual como colectivo, lo que implica que todos pueden reclamar su protección y exigir su cumplimiento.
* La Corte Constitucional ha reconocido que la paz tiene diferentes dimensiones, incluyendo ser un fin fundamental del Estado, un derecho colectivo y un derecho fundamental subjetivo.
* La paz como derecho colectivo permite que cualquier persona pueda intervenir para defenderla cuando se vea afectada por situaciones que vulneren otros derechos, como la verdad, la justicia y la seguridad (Google, s.f.)

El deber de la paz:

* Implica que todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de actuar de manera pacífica y de contribuir a la construcción de una sociedad en paz.
* Este deber se manifiesta en la obligación de respetar los derechos ajenos, participar en la vida política y comunitaria, y propender al logro y mantenimiento de la paz.
* Además, el Estado tiene la obligación de preservar la paz mediante mecanismos legales y de reprimir la violencia. (Google, s.f.)

La resolución pacifica de conflictos significa que debemos utilizar estrategias, formas para resolver un conflicto sin peleas, dialogando, escuchando, la empatia de forma ya sea de forma construtivista o colectiva y lo mas importante al resolver un conflicto nunca utilizar la fuerza contra otra persona ya sea física, psicológica, mental o verbal lo que vendría siendo agresión y violencia, evitándola a toda costa y asimismo evitando violaciones como el bullying, Ciberbullying, sextying,grooming, agresión escolar y facilitando así una buena convivencia con los compañeros

Ejemplos:

Cuando hay fiestas en los barrios, los vecino tienen todo el derecho a estar en paz y no tener contaminación auditiva, entonces pueden hacer el debido proceso que es hablar, si no llegaron a ningún acuerdo llamar a la policía.

Una compañera le jala el pelo a otra, preguntar cual fue la razón de su conducta hacia ella y dialogar

En colegios agresiones por peleas o insultos, dialogar, estrechar la mano, abrazar y crear buenas amistades

En la familia dialogar y no gritarse entre si

(Colombia G. D.)

(Google)

* 1. Profundicen en la relación entre los Derechos Humanos universales y la Constitución colombiana. ¿Cómo se incorporan los tratados internacionales de DDHH. en el ordenamiento jurídico nacional? (Fuentes sugeridas: Constitución Política, Pactos y Convenciones de DD.HH., sentencias de la Corte Constitucional que citen instrumentos internacionales).

R// b = los DDHH son inherentes a cualquier persona, quiere decir que no importa donde nasca una persona, esos DDHH los poseen cualquier persona solo por el hecho de ser “humanos” y la constitución Colombia solo le pertenece a Colombia, a ningún otro país.

Colombia reconoce que los tratados internacionales de Derechos Humanos que haya ratificado tienen **rango constitucional**, lo que significa:

Tienen el mismo nivel jerárquico que la Constitución.

En caso de conflicto con una ley ordinaria, prevalecen los tratados internacionales.

Sin embargo, no pueden contradecir la Constitución misma.

**Proceso de incorporación**

El Presidente de la República firma los tratados.

El Senado los aprueba.

Una vez ratificados, se incorporan automáticamente al ordenamiento jurídico con rango constitucional.

La Corte Constitucional vela por la correcta aplicación y vigencia de estos tratados.

2. justicia transicional y diversidad

a. Investiguen los procesos de paz en Colombia (ej. Acuerdo de Paz con las FARC-EP). Analicen la importancia de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas y para la sociedad en general. ¿Cuáles han sido los principales logros y desafíos de estos procesos? (Fuentes sugeridas: Texto del Acuerdo de Paz, informes de la JEP, informes de la Comisión de la Verdad, testimonios de víctimas, análisis periodísticos).

R//a=

| **Proceso de Paz** | **Año(s)** | **Grupo(s) armado(s)** | **Presidente** | **Resultado (Logros y Desafíos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Acuerdos de La Uribe** | 1984 | FARC-EP | Belisario Betancur | Primer cese al fuego con FARC. Frágil, falló por falta de confianza y violencia continuó. |
| **Proceso con el M-19** | 1989–1990 | Movimiento 19 de Abril (M-19) | Virgilio Barco Vargas | Desmovilización total. Participaron en la Asamblea Constituyente de 1991. |
| **Acuerdo con el EPL** | 1991 | Ejército Popular de Liberación | César Gaviria | Desmovilización parcial. Algunos grupos disidentes siguieron en armas. |
| **Acuerdos con el PRT y MAQL** | 1991–1994 | PRT y Movimiento Armado Quintín Lame | César Gaviria | Desmovilización. Aportes importantes en temas indígenas y de territorio. |
| **Proceso fallido con FARC en El Caguán** | 1998–2002 | FARC-EP | Andrés Pastrana Arango | Se otorgó zona desmilitarizada. Fracasó; FARC usó el espacio para fortalecerse militarmente. |
| **Proceso con las AUC (paramilitares)** | 2003–2006 | Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) | Álvaro Uribe Vélez | Desmovilización formal. Críticas por impunidad y aparición de bandas criminales sucesoras. |
| **Acuerdo de Paz con las FARC-EP** | 2012–2016 | FARC-EP | Juan Manuel Santos | Acuerdo histórico. FARC se desmovilizó y creó partido político. Nacen JEP y Comisión de la Verdad. |
| **Diálogos exploratorios con el ELN** | 2017–presente | Ejército de Liberación Nacional (ELN) | Juan Manuel Santos → Gustavo Petro | Varios intentos. En 2023 se retomaron negociaciones. Cese al fuego parcial. |

(ChatGpt, 2025)

Estsos acuerdos han hecho que Colombia sea un país no tan violento como hace años.

Reconocimiento público de lo ocurrido y escucha de las víctimas, clave para la memoria nacional.

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Juicio a responsables mediante una justicia transicional (JEP) con sanciones restaurativas y participación de las víctimas. |

Compensaciones simbólicas, materiales y atención institucional a víctimas del conflicto.

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Reformas estructurales y políticas públicas para evitar que la violencia vuelva a ocurrir.  Logros:  **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) h**a investigado casos emblemáticos como **falsos positivos**, **secuestros** y **violaciones graves a los derechos humanos**  **Se han presentado 70 logros concretos, entre ellos imputaciones, reconocimiento de responsabilidad (100% de comparendos de FARC, 87% de la fuerza pública) y restitución de víctimas**  **La ONU destaca su cumplimiento del acuerdo y la celebración de audiencias públicas de verdad**  (ChatGpt, 2025)  Desafios :  **Violencia continua**: asesinatos de excombatientes, líderes sociales y opositores políticos amenazan la paz  **Desigualdad en memoria colectiva**: víctimas rurales, populares o indígenas siguen invisibilizadas, lo que dificulta una memoria inclusiva  **apacidad institucional limitada**: la falta de presencia estatal en zonas históricamente afectadas ha obstaculizado el aprovechamiento de beneficios económicos del postconflicto  (ChatGpt, 2025) |

b. Describan la diversidad étnica, cultural, religiosa y de género en Colombia. ¿Cuáles son los principales desafíos en la lucha contra la discriminación y en la promoción del respeto a la diversidad? (Fuentes sugeridas: Constitución Política, leyes antidiscriminación, informes de organizaciones de grupos étnicos o de la comunidad LGBTIQ+, estudios sobre discriminación).

R//b =cualquier persona tiene derecho a la libertad de ser afrodecendietne,blanco,mestizo,etc sin inguna burla hacia ellas

Cualquier persona puede **pensar, hablar, celebrar, vestir, comer y vivir como guste**, y las cuales propias de cada grupo étnico o comunidad.

Cualquier persona tiene la libertad tener diferetens creencias,religiones o formas de espiritualidad sin ninguan discriminación o restrinccion ya que Colombia es un estado laico

Cualquier persona tiene la libertad de elegir que genero desea ser así halla nacido con un genero diferente al deseado

Los desafio que enfretan Colombia son:

La discriminación étnica

El racismo

Discriminación por orientación sexual

Discriminación por creencias en diferentes religiones o ideologías

Discrimancion a personas discapacitadas

Estigmatización de la pobreza y la ruralidad

(ChatGpt, 2025)

3Ciudadanía Global y Ética:

a. Expliquen el concepto de ciudadanía global. ¿Cómo los problemas globales (ej. cambio climático, migraciones) nos interpelan como ciudadanos colombianos y qué responsabilidades implican? (Fuentes sugeridas: Documentos de organismos internacionales, noticias sobre problemáticas globales, campañas de conciencia global).

R// a=  el concepto de ciudadanía global se basa en la idea de que **estamos conectados no solo a un país, sino a una comunidad mundial más amplia**. Así, contribuyendo positivamente a ella, también podemos influir en el cambio a escala regional, nacional y local”.

es el reconocimiento de que **todos los seres humanos, sin importar su nacionalidad, raza, religión o cultura**, formamos parte de **una misma comunidad mundial**. Si todos ponemos de nuestra parte podemos hacer del mundo un lugar mejor.

La ciudadanía global es importante porque recuerda al individuo que es **parte de una sociedad que va más allá del límite marcado por la frontera del país** del que es originario. Y esa conexión le lleva también a hacerse responsable en la búsqueda de un mundo más justo e igualitario, entendiendo que los derechos humanos deben ser protegidos y garantizados en todos los lugares.

De alguna manera nuestras acciones afectan a las demás personas y es como ciclo nunca termina, es así como a nosotros nos interpela y nos invita a no botar las basuras en el suelo, exigir políticas más fuertes con la contaminación y el calentamiento global y en las migraciones nos enseña a ser empáticos con los demás sin discriminar exigiendo así los derechos ya sean migrante o no y algunas responsabilidades como cuidar el ambiente, participar en campañas y ser solidario con las personas con quienes viven en zonas diferentes, promover el consumo justo y conscistente.

(UNIR, 2024)

b. Reflexionen sobre la ética ciudadana. ¿Por qué son importantes valores como la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad y el respeto por lo público para la convivencia democrática y el desarrollo del país? Propongan ejemplos concretos de cómo se manifiestan estos valores en la vida pública y privada. (Fuentes sugeridas: Códigos de ética, ensayos sobre ética pública, ejemplos de buenas prácticas ciudadanas).

R// b=los valores son importantes porque así puede existir un mejor ambiente, un sociedad mas justa,pacifica y participativa, la ética de las personas fortalece la democracia y porque si nosotros no ponemos de nuestra parte nadie mas lo va hacer, la única forma de que funcionen es nosotros mismo aplicándolos cada día porque nadie va a venir a decirnos que tenemos que hacer.

En la vida privada en la familia la responsabilidad de cada una de las personas

En la vida publica la honestidad ante un robo

En la vidad publica en respeto por el otro, por sus creencias,etc

En la vida publica la solidaridad al otro, Ayudar a un compañero de clase que no entendió una tarea, explicándole sin burlarse.

(ChatGpt, 2025)

# Bibliografía

Alcaldia De Santiago De Cali. (s.f.). Obtenido de Intranet Institucional: https://intranet.cali.gov.co/2025/05/20/concepto-de-estado-social-de-derecho-en-colombia/

Canal Institucional. (05 de 09 de 2022). Obtenido de Canal Institucional: https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/constitucion-colombia-1991-historia-antecedentes

ChatGpt. (2025). Obtenido de https://chatgpt.com/

Colombia. (1991). *Constitucion Politica De Colombia 1991.* Obtenido de https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf

Colombia, G. D. (s.f.). *Bienestar Familiar.* Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc\_-\_convivencia\_escolar.pdf

Corte Internacional De Derechos Humanos. (30 de 11 de 2012). Obtenido de https://www.csjn.gov.ar/dbre/Sentencias/cidhMasacreSantoDomingo.html

Google. (s.f.). *Google*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=paz+derecho+y+deber+constitucion+politica+de+colombia&ie=UTF-8

Google. (s.f.). *Google.* Obtenido de https://www.google.com/search?q=que+esresoluci%C3%B3n+pac%C3%ADfica+de+conflictos+y+la+no+violencia+en+el+contexto+colombiano&ie=UTF-8

Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights

Pueblo, D. D. (21 de 08 de 2015). Obtenido de Defensoria Del Pueblo: https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-destaca-fallo-de-la-corte-constitucional-en-el-caso-sergio-urrego-1

Señal Colombia. (28 de 10 de 2024). *señalcolombia*. Obtenido de https://www.senalcolombia.tv/cultura/constitucion-politica-colombia-historia

UNIR. (11 de 07 de 2024). *La universidad En Internet.* Obtenido de https://www.unir.net/revista/ciencias-sociales/ciudadania-global/

Wikipedia. (s.f.). Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Sergio\_Urrego

Wikipedia. (27 de 06 de 1985). Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Olga\_L%C3%B3pez\_de\_Rold%C3%A1n